Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2025)0253

Renovación de la Asociación UE-África: definición de prioridades comunes con vistas a la cumbre de Angola

Resolución del Parlamento Europeo, de 23 de octubre de 2025, sobre la renovación de la Asociación UE-África: definición de prioridades comunes con vistas a la cumbre de Angola (2025/2933(RSP))

El Parlamento Europeo,

– Visto el artículo 136, apartados 2 y 4, del Reglamento interno,

A. Considerando que África y Europa son continentes vecinos cuyo futuro está estrechamente interrelacionado; que la Unión debe aspirar a ser el principal socio de África en materia de comercio, inversión, ayuda al desarrollo, asistencia humanitaria, paz y seguridad, energía y transformación digital; que los países africanos constituyen en su conjunto el cuarto mayor socio comercial de la Unión, mientras que los Estados miembros de la Unión representan colectivamente el mayor mercado de exportación de África; que ambos continentes se enfrentan a retos comunes e interconectados en una realidad geopolítica cada vez más compleja;

B. Considerando que África es un socio indispensable para hacer frente a varios retos mundiales, desde garantizar el acceso sostenible a las materias primas fundamentales hasta avanzar en las transiciones ecológica y digital, reforzar la seguridad alimentaria mundial, respaldar un mercado laboral dinámico, prevenir conflictos y consolidar la paz; que la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho son valores fundamentales tanto de la Unión como de la Unión Africana (UA), y que las mujeres y los jóvenes son agentes clave del cambio para el futuro democrático y económico de África; que una mayor cooperación entre la Unión y África puede conllevar oportunidades compartidas para la innovación, el desarrollo industrial, la creación de empleo, el desarrollo humano, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) y la prosperidad a largo plazo en ambos continentes;

C. Considerando que el Acuerdo de Samoa[1] constituye una base renovada y actualizada para las relaciones entre la Unión y los Estados de África, el Caribe y el Pacífico, encaminada a reforzar su capacidad para abordar juntos estos retos mundiales y avanzar decididamente hacia una asociación entre iguales basada en el respeto mutuo y los intereses compartidos;

D. Considerando que la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza hace hincapié en la importancia de unas elecciones libres y justas, así como en los derechos de los partidos políticos y de la oposición; que, a pesar de los avances de las últimas décadas, los acontecimientos recientes revelan una preocupante tendencia de retroceso democrático;

E. Considerando que la «Agenda 2063: el África que queremos» de la Unión Africana representa el plan a largo plazo de la propia África para el crecimiento integrador, la integración regional, la igualdad de género y el desarrollo sostenible; que la mayor participación de África en la esfera mundial refleja su creciente influencia política y económica; que ello subraya la importancia de una asociación basada en principios, transparente y mutuamente beneficiosa que apoye las prioridades tanto africanas como europeas y promueva la estabilidad y la prosperidad a largo plazo;

F. Considerando que la paz, la seguridad y la buena gobernanza son requisitos previos para la prosperidad, pero que varias regiones africanas, especialmente aquellas en contextos frágiles, siguen enfrentándose a la inestabilidad, el terrorismo, los cambios inconstitucionales de gobierno y las crisis humanitarias; que determinados agentes externos, en especial China y Rusia, han ampliado su presencia en África, a menudo a través de medios opacos o coercitivos, como la desinformación y las campañas de influencia malintencionada;

G. Considerando que la Unión sigue siendo el mayor donante de ayuda humanitaria y al desarrollo en África; que el sistema humanitario mundial se enfrenta a una crisis de financiación sin precedentes, y que solo se cubrió el 43 % del llamamiento de ayuda humanitaria de las Naciones Unidas por valor de 50 000 millones USD; que esta situación se ha visto agravada por la continua reducción de los presupuestos destinados a la ayuda exterior por parte de varios donantes clave;

H. Considerando que la población africana superó los 1 500 millones en 2024 y que se prevé que alcance los 2 500 millones a más tardar en 2050, y que la gran mayoría de su población tiene menos de treinta años; que este dinamismo demográfico presenta tanto oportunidades como retos, pues exige una enorme inversión en

[1] DO L, 2023/2862, 28.12.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2023/2862/oj.

educación, empleo, asistencia sanitaria e infraestructuras; que la desigualdad sigue siendo uno de los principales obstáculos para lograr los ODS;

I. Considerando que África posee un enorme potencial para las energías renovables, la innovación y el desarrollo sostenible; que, a pesar de su contribución mínima a las emisiones mundiales, el continente persigue activamente el crecimiento ecológico y la resiliencia frente al cambio climático; que el liderazgo conjunto entre la UE y la UA puede acelerar una transición justa, inclusiva y sostenible;

J. Considerando que la Zona de Libre Comercio Continental Africana es un proyecto transformador para la integración y la soberanía económica de África, pero que la participación de dicho continente en el comercio y la inversión mundiales sigue siendo limitada; que el apoyo de la Unión debe centrarse en el desarrollo de capacidades para la armonización aduanera y la preparación del sector privado, a fin de maximizar los beneficios de la Zona de Libre Comercio Continental Africana;

K. Considerando que la migración y la movilidad entre África y Europa son realidades con una larga trayectoria que generan grandes retos para ambos continentes y que solo pueden ofrecer oportunidades si se abordan de manera adecuada y responsable; que la Unión y África tienen un interés común en establecer asociaciones a largo plazo y mutuamente beneficiosas que contribuyan al desarrollo económico y a la estabilidad en África y que aborden, al mismo tiempo, las preocupaciones de Europa por la migración irregular, la seguridad, la gestión de fronteras y la lucha contra el terrorismo; que estas asociaciones —tanto si se centran exclusivamente en la migración como si tienen un ámbito de aplicación más amplio con la migración como eje central— deben incluir responsabilidades y compromisos claros, intensificar la cooperación para prevenir la migración irregular, desmantelar las redes de tráfico ilícito, mejorar los retornos y reforzar la gestión de las fronteras, así como abordar las causas profundas de la migración irregular en los países de origen y de tránsito;

L. Considerando que en 2025 se celebra el 25.º aniversario de la asociación formal entre África y la Unión, lo que constituye una oportunidad histórica para renovar las relaciones y elevarlas, situando a los socios en pie de igualdad para la próxima generación;

M. Considerando que la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la UA proporcionan una brújula compartida para la asociación y deben guiar la programación en el marco del actual Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global (IVCDCI) y la estrategia Global Gateway, con especial atención a la transparencia, la participación inclusiva y los resultados

mensurables;

N. Considerando que todas las formas de cooperación para el desarrollo deben basarse en los principios de la eficacia de la ayuda para el desarrollo; que la aplicación del Acuerdo de Samoa y Global Gateway debe ajustarse a la Agenda 2063 de la UA y defender los principios de igualdad, responsabilidad mutua y apropiación del proceso por parte de los africanos en todos los aspectos de la cooperación;

O. Considerando que la actual crisis de la deuda soberana de África se ha intensificado en el último decenio; que, en un clima de turbulencias geopolíticas y aumento de los tipos de interés, la ratio de deuda pública de África se duplicó entre 2010 y 2022, pasando del 32,7 % al 65 %;

P. Considerando que la Unión Europea ha reafirmado reiteradamente su compromiso con la promoción y la protección de la libertad de religión en todo el mundo y ha adoptado medidas para luchar contra la persecución y la intolerancia religiosas en diversas partes del mundo;

Q. Considerando que el Parlamento ha pedido reiteradamente que se intensifiquen los esfuerzos internacionales para luchar contra la persecución religiosa y para exigir responsabilidades a los autores de los ataques contra las comunidades minoritarias;

Nueva asociación estratégica entre iguales

1. Aboga por una asociación UE-África renovada y con visión de futuro, basada en el respeto mutuo, los intereses compartidos y la conciencia de que ambos continentes se necesitan mutuamente y son más fuertes juntos; señala que, en un momento de cambio de las dinámicas geopolíticas y de creciente inseguridad mundial, además de un aumento del extremismo y de recortes en el gasto humanitario y destinado al desarrollo, una cooperación más estrecha entre la Unión y África es más necesaria que nunca; subraya que una verdadera asociación basada en la acción multilateral conjunta es la manera más eficaz de erradicar la pobreza y fomentar la paz, la prosperidad, la democracia, los derechos humanos, el Estado de Derecho, el comercio sostenible y el desarrollo humano; reitera que la aplicación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y los ODS deben servir de brújula común de la asociación renovada entre la Unión y África;

2. Pide a la Unión que intensifique sus acciones concretas y su comunicación estratégica y que refuerce su visibilidad en toda África, demostrando claramente los beneficios tangibles del modelo de Asociación UE-UA, que se basa en el respeto mutuo, la transparencia y la sostenibilidad; insiste en la importancia de unas relaciones transparentes y basadas en valores, en oposición a la influencia de potencias externas, entre ellas China y Rusia, cuyas actividades opacas en el ámbito de las finanzas, la seguridad y la

desinformación podrían minar la soberanía, la estabilidad y la gobernanza democrática en África; hace hincapié en que la Unión debe «mostrar la bandera» de manera más eficaz mediante una diplomacia coherente, inversiones visibles y una coordinación más estrecha entre la Comisión, el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), el Parlamento y los Estados miembros a fin de proyectar una voz europea unida;

3. Subraya la importancia de institucionalizar la dimensión parlamentaria de las futuras cumbres UE-UA como parte integrante de este marco, con el fin de garantizar la representación ciudadana, la supervisión pública y una contribución democrática a las deliberaciones y los resultados de la asociación; apoya los esfuerzos por revitalizar el diálogo parlamentario conjunto entre el Parlamento Europeo y el Parlamento Panafricano, como foro para el diálogo y la supervisión democráticos; anima a celebrar reuniones temáticas periódicas entre las comisiones parlamentarias de ambos continentes a fin de garantizar la rendición de cuentas dentro de la asociación;

4. Pide a los veintidós Estados miembros de la Unión y a los sesenta y seis socios africanos que aún no han ratificado el Acuerdo de Samoa que lo hagan sin demora, a fin de pasar de la aplicación provisional a la plena entrada en vigor;

5. Insta a la Comisión a que lleve a cabo, sin excepción, evaluaciones de impacto exhaustivas y consultas con las partes interesadas, también con los homólogos africanos directamente afectados por la legislación de la Unión, y a que base sus propuestas en todas las pruebas disponibles; se compromete a consultar a sus homólogos africanos sobre la futura legislación de la Unión;

Paz, seguridad y buena gobernanza

6. Reafirma que una paz sostenible es un requisito previo para el desarrollo y la prosperidad; apoya los esfuerzos de paz encabezados por África en el marco de la Arquitectura de Paz y Seguridad de África (APSA), y elogia el apoyo de la Unión a través del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz; pide una financiación previsible de las operaciones con mandato de la UA, también a través de contribuciones evaluadas por las Naciones Unidas; subraya que la cooperación debe respetar el Derecho internacional, proteger a la población civil y promover la reforma de la gobernanza; manifiesta su profunda preocupación por la propagación de conflictos, el terrorismo yihadista, los golpes de Estado militares y el hundimiento del Estado, el retroceso democrático y el extremismo violento en varias partes de África; pide un enfoque global que combine la defensa, la consolidación de la paz, las medidas de seguridad, la prevención, la desradicalización y el desarrollo socioeconómico;

7. Expresa su profunda inquietud ante el deterioro de la situación humanitaria y de seguridad en la región del Sahel, en particular en

Mali, Níger y Burkina Faso, donde grandes zonas siguen bajo el control de grupos armados y donde los civiles se enfrentan a desplazamientos masivos y a la inseguridad alimentaria; destaca que la crisis se propaga a las democracias costeras de África Occidental y genera peligrosos vacíos de poder tras la retirada de las misiones internacionales; condena la estrategia desestabilizadora de Rusia en la región, incluida su decisión de absorber el Grupo Wagner dentro del Africa Corps, controlado por el Gobierno, sus operaciones de desinformación y sus prácticas depredadoras en materia de adquisición de recursos; señala que la dependencia de dicho apoyo por parte de las juntas militares no ha logrado estabilizar la situación y ha permitido recuperar terreno a los grupos terroristas; lamenta que la Misión de Formación de la Unión Europea en Mali, la Misión de Cooperación Militar de la Unión Europea en Níger y la Misión de la UE de Desarrollo de las Capacidades en Níger, así como otras misiones internacionales, no hayan dado lugar a una paz duradera; pide una evaluación en profundidad y basada en datos contrastados de los mandatos, las funciones y las políticas, y una estrategia de la Unión en el ámbito de la política común de seguridad y defensa para el Sahel revisada en profundidad e integrada, que sea coherente con la política de desarrollo y que reciba el respaldo del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz; pide dar prioridad al acceso humanitario y a la protección de la población civil, y supeditar la ayuda de la Unión en materia de seguridad al pleno respeto del Derecho internacional humanitario y del Derecho en materia de derechos humanos; pide una acción coordinada y basada en principios entre la UE y la UA, fundamentada en la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho, que incluya medidas para contrarrestar la manipulación de la información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, desarticular las economías con recursos ilícitos y las actividades delictivas que financian los grupos armados, e invertir en gobernanza, prestación de servicios y oportunidades económicas locales para hacer frente a los vectores estructurales de la inestabilidad;

8. Expresa su honda preocupación por la persistencia de la violencia, la inestabilidad política y las crisis humanitarias en varias partes de África; recuerda, en particular, el devastador conflicto en Sudán, en el que los combates entre las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Apoyo Rápido han provocado numerosas víctimas civiles, desplazamientos y violaciones generalizadas de los derechos humanos; condena enérgicamente todas las atrocidades, incluidos los ataques deliberados contra civiles y el uso de la violencia sexual como arma de guerra, y pide una plena rendición de cuentas y un acceso humanitario sin trabas; acoge con satisfacción los esfuerzos diplomáticos regionales y los liderados por las Naciones Unidas, y alienta a la Unión a que intensifique la coordinación con la UA y los Estados vecinos al objeto de respaldar las negociaciones de alto el fuego y la consolidación inclusiva de la paz; observa, con inquietud, la persistente fragilidad y la falta de reconciliación nacional en Libia, cuya inestabilidad sigue afectando a la seguridad tanto africana

como europea; insta a un compromiso renovado de la Unión, en estrecha cooperación con las Naciones Unidas, para promover un proceso político unificado, elecciones transparentes y la retirada de mercenarios extranjeros; acoge favorablemente la contribución de la Misión de Asistencia Militar de la UE en Mozambique al restablecimiento de la seguridad en Cabo Delgado, al tiempo que subraya la necesidad de integrar los derechos humanos, la resiliencia de las comunidades y los principios de buena gobernanza para garantizar una estabilidad duradera y la confianza local; destaca el papel de la Misión de la Unión Europea de Desarrollo de las Capacidades en Somalia a la hora de reforzar las capacidades de la policía somalí, además de la seguridad marítima y el Estado de Derecho; aboga por una coordinación más estrecha con los socios internacionales y por la integración del trabajo de la misión en los esfuerzos más amplios de la Unión para reforzar la gobernanza, la justicia y la resiliencia antiterrorista en el Cuerno de África; sigue alarmado por la situación en Etiopía, también en Tigré, donde se han denunciado graves violaciones de los derechos humanos; pide a las autoridades etíopes que garanticen un acceso humanitario sin restricciones, busquen un verdadero diálogo nacional y defiendan el Estado de Derecho y las libertades fundamentales; subraya que toda participación de la Unión en contextos de conflicto y de transición debe promover la democracia, la rendición de cuentas y la apropiación del proceso por parte de los africanos, garantizando la coordinación con la UA y las iniciativas regionales para fomentar la reconciliación, la estabilidad y el desarrollo sostenible en todo el continente;

9. Pide a la Unión que redoble sus esfuerzos para promover la paz, la seguridad y la estabilidad en todo el continente africano; pide una financiación previsible y a largo plazo de las operaciones de paz con mandato de la UA, también a través de contribuciones evaluadas por las Naciones Unidas en consonancia con la Resolución 2719 (2023) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; resalta la necesidad de una representación africana permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; apoya las operaciones de paz lideradas por África y los esfuerzos de mediación en el marco de la APSA;

10. Pide al Consejo y a la Comisión que refuercen la cooperación UE-África en materia de seguridad y defensa, también mediante la creación de una capacidad conjunta real para luchar contra el terrorismo, el extremismo violento y las injerencias externas, en particular en los Estados frágiles; subraya que dicha cooperación debe completar y reforzar los esfuerzos dirigidos por África en el marco de la APSA, y respetar plenamente el Derecho internacional, la supervisión democrática y los principios de asociación entre iguales; hace hincapié en que las operaciones antiterroristas deben respetar plenamente el Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional de los derechos humanos; apoya los programas de la Unión para la resiliencia de las comunidades, la

participación de las mujeres y los jóvenes y la reconstrucción tras los conflictos; insta tanto a la Unión Europea como a la Unión Africana a que apliquen la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad y la agenda sobre juventud, paz y seguridad de las Naciones Unidas, garantizando una participación equitativa en la toma de decisiones;

11. Celebra el reciente acuerdo de paz entre Ruanda y la República Democrática del Congo (RDC), pero sigue profundamente preocupado por la persistencia de la violencia y la inseguridad en el este de la RDC, en particular en Kivu del Norte e Ituri; pide a la Unión que desempeñe un papel activo y coordinado en el apoyo a la ejecución del proceso de paz, centrándose en mejorar la inclusividad y la participación de las mujeres, el acceso humanitario y la protección de la población civil; destaca que, en aras de alcanzar una estabilidad duradera, deben abordarse las dimensiones económicas del conflicto, incluida la explotación ilegal de los recursos naturales y las materias primas, y debe garantizarse la justicia a las víctimas de crímenes de guerra, incluida la violencia sexual relacionada con los conflictos; insta a la Comisión y al Consejo a que suspendan inmediatamente el memorando de entendimiento entre la Unión y Ruanda sobre cadenas de valor sostenibles de materias primas fundamentales hasta que Ruanda demuestre que está cesando su injerencia y su exportación de minerales extraídos de las zonas controladas por el grupo paramilitar M23; pide a todos los agentes que aumenten la transparencia y prohíban de forma efectiva la entrada de todos los «minerales de sangre» en la Unión; pide a la Unión que promueva el abastecimiento responsable, la transparencia en las cadenas de suministro y la inversión en valor añadido en la RDC y en la región de los Grandes Lagos;

12. Subraya la gran importancia de la democracia y de unas elecciones libres y justas, ya que son la única manera de garantizar una auténtica rendición de cuentas y una verdadera representación de los intereses y prioridades de la población; pide que se refuerce la cooperación en materia de observación electoral y consolidación de la democracia, en asociación con la UA y las organizaciones regionales; aboga por una financiación específica para las mujeres locales que ejercen como mediadoras y promotoras de la paz, los jóvenes responsables de la consolidación de la paz y las organizaciones de la sociedad civil; reitera el papel esencial de las mujeres y los jóvenes en la consolidación de la paz y la gobernanza;

13. Recuerda que los cristianos son la comunidad religiosa más perseguida del mundo; observa con especial preocupación la situación de los cristianos en la región del Sahel;

14. Subraya que las iglesias son proveedoras vitales de servicios sociales esenciales en África; pide a la Comisión que implique a estos socios en la ejecución de los programas de la Unión; solicita a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior, en este contexto, que promuevan el diálogo con iglesias de países socios;

15. Manifiesta su preocupación por la creciente influencia política de China en África y por la expansión de sus iniciativas mundiales, incluida la iniciativa de la Franja y la Ruta; señala que, si bien estos proyectos han movilizado inversiones significativas, a menudo carecen de transparencia y pueden crear dependencias económicas; pide a la Unión que redoble sus esfuerzos para ofrecer una alternativa sostenible, basada en valores y transparente, fundamentada en la responsabilización local, la competencia leal y el beneficio mutuo; pide a la Unión que mejore su comunicación estratégica y su visibilidad, promueva proyectos conjuntos UA-UE en materia de infraestructuras, digitalización e innovación, y apoye los medios de comunicación independientes y las iniciativas educativas a fin de demostrar las ventajas a largo plazo del modelo conjunto de asociación UE-UA; reconoce la importancia estratégica de las materias primas fundamentales tanto para África como para Europa, y subraya que la cooperación en este ámbito debe basarse en el beneficio mutuo, la transparencia y la sostenibilidad; pide que se refuerce la resiliencia de Europa mediante la diversificación y la reducción de las dependencias excesivas, a través de asociaciones que promuevan la minería responsable, el valor añadido local y el desarrollo de capacidades; resalta que las iniciativas en el marco del paquete de inversión África-Europa de Global Gateway deben fomentar cadenas de suministro resilientes, justas y respetuosas con el medio ambiente, y garantizar que la cooperación en materia de recursos contribuya al crecimiento sostenible e inclusivo y a la diversificación económica en los países africanos;

Desarrollo y crecimiento sostenibles, comercio e infraestructuras

16. Apoya la aplicación plena de la Zona de Libre Comercio Continental Africana como motor de la integración continental y pide a la Unión que preste asistencia técnica y financiera a sus instituciones, a la armonización aduanera y a la preparación del sector privado;

17. Subraya la función central del IVCDCI como principal marco de financiación exterior de la Unión para apoyar la cooperación con África; destaca que el uso eficaz del IVCDCI y su sucesor es clave para asegurar la coherencia entre las prioridades políticas, las inversiones de Global Gateway y las iniciativas del Equipo Europa, así como para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y los resultados mensurables en la acción de la Unión para el desarrollo, y para cumplir las obligaciones en virtud del Tratado de la Unión Europea, entre ellas, la promoción de la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la cooperación internacional y la igualdad de género;

18. Pide a los Estados miembros que lleven a cabo una evaluación exhaustiva de las deficiencias de sus enfoques anteriores en materia de cooperación al desarrollo y ayuda exterior para África, y que revisen y reajusten sus estrategias respecto a África con vistas a fomentar la prosperidad sostenible en el continente y lograr

asociaciones realmente beneficiosas para ambas partes; hace hincapié en la importancia de garantizar la coherencia de las políticas en favor del desarrollo en todas las políticas exteriores de la Unión, teniendo en cuenta las preocupaciones en materia de comercio, migración, clima y seguridad; destaca la importancia, al objeto de armonizar mejor la política exterior de la Unión, de la Red de coherencia de las políticas en favor del desarrollo del Parlamento; subraya que la ayuda oficial al desarrollo (AOD) sigue siendo indispensable en los países menos adelantados, los países de renta baja y los Estados frágiles; pide a los Estados miembros que mantengan y aceleren los avances hacia el objetivo tradicional de las Naciones Unidas de asignar el 0,7 % de la renta nacional bruta a la AOD, y que aumenten la proporción destinada a los países menos adelantados, en consonancia con los compromisos internacionales y de la Unión; anima a explorar instrumentos de financiación innovadores y jurídicamente sólidos, incluida la reasignación voluntaria de los derechos especiales de giro del Fondo Monetario Internacional cuando sea posible, y el uso de canjes de deuda por acciones por el clima o de conversiones de la deuda en financiación para el desarrollo, de forma estructurada y transparente, a fin de reforzar la financiación para la adaptación al cambio climático y la resiliencia; pide a la Comisión y a los Estados miembros que tengan en cuenta los intereses de las regiones ultraperiféricas a la hora de firmar acuerdos con países africanos;

19. Expresa su profunda preocupación por el creciente nivel de endeudamiento al que se enfrentan muchos países africanos; pide a la Unión y a otros socios pertinentes que apoyen la reestructuración global de la deuda y la reforma de la arquitectura financiera mundial para garantizar unas condiciones más justas y la transparencia;

20. Reconoce los esfuerzos por lograr que la acción exterior de la Unión sea más coherente a través del Instrumento Europa Global y la estrategia Global Gateway, al tiempo que subraya que la flexibilidad debe ir acompañada de previsibilidad, rendición de cuentas, transparencia y supervisión parlamentaria; pide a la Comisión, al SEAE, al Consejo y a los Estados miembros que garanticen que el paquete de inversión África-Europa de Global Gateway obtenga resultados tangibles mediante la armonización de los proyectos con las prioridades africanas, la prevención de la deuda insostenible, el apoyo a la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo humano en consonancia con los ODS y las obligaciones de los Tratados; reconoce que las iniciativas de inversión a gran escala por sí solas no pueden abordar las complejas realidades de los entornos frágiles y afectados por conflictos, ni las vulnerabilidades de los países menos adelantados y muy endeudados; pide, por tanto, una estrategia específica de la Unión para la participación en contextos frágiles en el marco del futuro instrumento Europa Global, que integre el diálogo político, la consolidación de la paz, la ayuda humanitaria y la acción para el desarrollo, al tiempo que subraya la necesidad de destinar ayuda humanitaria específica en el próximo

marco financiero plurianual; subraya la necesidad de mejorar la visibilidad y la coordinación de los proyectos financiados por la Unión mediante el refuerzo de las delegaciones de la UE y verdaderas asociaciones con las partes interesadas africanas;

21. Observa con gran preocupación las numerosas pruebas que evidencian la existencia de minería ilegal y contrabando de minerales, y el consiguiente impacto en la estabilidad y el desarrollo de las regiones ricas en recursos; recuerda la relación entre la minería y las violaciones de los derechos humanos, la degradación medioambiental, el acaparamiento de tierras y los conflictos violentos;

22. Pide la creación de un pacto específico de industrialización UE-África bajo los auspicios conjuntos de la UA, la UE y los bancos de desarrollo regional con miras movilizar el capital público y privado, lo que garantizaría que África no sea solo una fuente de materias primas, sino un centro de transformación, fabricación e innovación; hace hincapié en que esta iniciativa sería una expresión tangible de una asociación entre iguales que fomentaría el crecimiento a largo plazo y unas cadenas de valor sostenibles en ambos continentes; expresa su preocupación por la retirada de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID) y la reducción de sus programas, lo que ha provocado déficits de financiación importantes en materia de servicios esenciales; pide a la Comisión y a los Estados miembros que ajusten la programación del IVCDCI y del Equipo Europa, con los objetivos acordados oficialmente y los objetivos mínimos de gasto para el África subsahariana y los programas temáticos, y que utilicen estos instrumentos para colmar rápidamente las brechas de financiación cuando proceda, dando prioridad a la erradicación de la pobreza, la salud, la igualdad de género, la educación, la seguridad alimentaria y la adaptación al cambio climático en los países africanos más vulnerables; hace hincapié en que la ayuda humanitaria, dado su carácter de dependencia de las necesidades, requiere una financiación específica, distinta de otra financiación de la acción exterior; destaca la importancia de un diálogo estrecho entre los Estados Unidos, la UE y la UA en pie de igualdad para alcanzar los objetivos comunes de fomento de la democracia, el desarrollo y la prosperidad en África y una revisión de la política de «paz a cambio de recursos»;

Inversión en las mujeres, la juventud, el desarrollo humano y la movilidad

23. Insiste en que la juventud africana debe ocupar un lugar central en la renovada asociación entre la Unión y África; destaca que la Asociación UE-UA constituye una oportunidad para que los Gobiernos africanos ofrezcan a sus ciudadanos posibilidades, como puestos de trabajo nuevos, y que la Unión puede apoyar estos esfuerzos impulsados por África y prestarles asistencia; subraya que

acercar a los jóvenes de ambos continentes, mediante un mayor entendimiento mutuo y vínculos más fuertes, resulta clave para una asociación duradera e igualitaria; pide el refuerzo de programas de estudios e investigación; apoya una mayor participación de los estudiantes europeos en programas de intercambio con universidades africanas; pide, asimismo, un mayor apoyo a las universidades africanas, los institutos de formación profesional y las iniciativas dirigidas por jóvenes para reforzar las capacidades, la innovación y el intercambio;

24. Aboga por un fondo específico África-UE para la innovación destinado a la juventud que permita financiar empresas emergentes y proyectos comunitarios dirigidos por jóvenes emprendedores;

25. Reconoce que la migración es una realidad compartida que generan grandes retos para ambos continentes y que solo pueden ofrecer oportunidades si se abordan de manera adecuada y responsable; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan desarrollando y aplicando asociaciones estratégicas y a medida con los países africanos —ya estén dedicadas a la migración o a un ámbito más amplio con la migración como eje central— basadas en intereses compartidos y compromisos mensurables en los ámbitos de la gestión de fronteras, el retorno y la readmisión y de la lucha contra la migración ilegal, el tráfico ilícito de migrantes, la trata de seres humanos y el terrorismo; solicita, en particular, que se refuerce la cooperación con los países de origen y de tránsito para prevenir la migración irregular, desmantelar las redes de tráfico ilícito y mejorar los retornos, así como para intensificar la cooperación en materia de seguridad y lucha contra el terrorismo; subraya que dicha cooperación debe contribuir a la estabilidad a largo plazo y a resultados mutuamente beneficiosos para ambos continentes;

26. Pide a la UE y a la UA que defiendan y promuevan los derechos de las mujeres y la igualdad de género, garanticen el acceso a la educación y la observancia de los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, promuevan la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres en la toma de decisiones y en el mercado laboral y luchen contra la violencia de género y las prácticas nocivas; reitera que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son requisitos previos para un crecimiento integrador y el desarrollo sostenible; pide a la Unión que garantice una financiación específica para los programas de igualdad de género en consonancia con su Plan de Acción en materia de Género III; pide objetivos de financiación ambiciosos para avanzar en el ODS 5 en materia de igualdad de género y potenciar las iniciativas lideradas por mujeres;

27. Destaca la importancia de combatir las violaciones de los derechos de las mujeres en África, especialmente la mutilación genital femenina;

28. Hace hincapié en que la seguridad sanitaria es un reto mundial

compartido y expresa su inquietud ante los importantes recortes presupuestarios en el sector que amenazan con deshacer décadas de progreso de la salud mundial y poner en peligro millones de vidas; acoge con satisfacción el apoyo de la Unión a los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de África, a los centros de fabricación de vacunas y a la Agencia Africana de Medicamentos; destaca el papel fundamental de la Unión en la financiación de programas de salud que salvan vidas, incluidos la prevención y el tratamiento del VIH y el sida, y programas de salud sexual y reproductiva; pide que se mantenga la cooperación en materia de preparación frente a pandemias, producción farmacéutica local y cobertura sanitaria universal;

Clima, medio ambiente y cooperación multilateral

29. Pide avanzar conjuntamente en el mercado único africano de la electricidad, las interconexiones transfronterizas y la urbanización sostenible; pide a la Unión que proporcione la parte que le corresponde de la financiación de la acción por el clima para la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo en África, apoyando iniciativas como la Gran Muralla Verde y NaturÁfrica, que combinan la protección del medio ambiente con el empleo y el desarrollo rural; reconoce que el cambio climático es un reto compartido y una oportunidad para la cooperación entre África y la Unión; acoge con satisfacción la iniciativa sobre Energía Verde entre África y Europa para proporcionar 50 GW de capacidad de energías renovables y acceso a la electricidad a 100 millones de personas de aquí a 2030;

30. Pide una acción UA-UE más decidida y una defensa conjunta en las reuniones de la Conferencia de las Partes a fin de garantizar una financiación justa de la lucha contra el cambio climático, la transferencia de tecnología y la financiación del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños; subraya que todos los principales emisores de gases de efecto invernadero, incluidos los miembros del G20, deben liderar la aplicación del Acuerdo de París; acoge con satisfacción la pertenencia permanente de África en el G20 y apoya una mayor representación africana en la gobernanza mundial; propone que la UA y la UE entablen un diálogo anual de alto nivel sobre el clima y la sostenibilidad con el fin de supervisar los avances y armonizar las políticas en materia de energía, biodiversidad y protección del medio ambiente;

Actuación futura

31. Acoge con satisfacción la celebración en Luanda de la séptima cumbre UE-UA, pues constituye una importante oportunidad para que los dirigentes africanos y europeos reafirmen su compromiso con la Asociación UE-UA; pide a los participantes que aprovechen esta ocasión para anunciar compromisos mensurables para los próximos cinco años, en particular mediante la adopción de un plan de acción

conjunto 2025-2030, una hoja de ruta con el objetivo de duplicar el comercio y la inversión entre África y la UE de aquí a 2030, y un marco conjunto renovado sobre transformación digital y asociaciones en materia de energía verde;

32. Insta a la Comisión y al SEAE a que entablen diálogos anuales de alto nivel con la Comisión de la UA y las comunidades económicas regionales en cuatro ámbitos prioritarios: la paz y la seguridad, el comercio y la cooperación económica, la migración y la movilidad, y la sostenibilidad y la acción por el clima, con el fin de evaluar las prioridades de asociación, supervisar su aplicación y contribuir tanto al proceso de la cumbre UA-UE como al marco financiero plurianual de la UE; propone que las consultas entre la UA y la UE se institucionalicen cada año a nivel ministerial y de altos funcionarios, garantizando la coordinación continua, la rendición de cuentas y el diseño de políticas adaptativas;

33. Destaca la importancia de reforzar la dimensión parlamentaria de la asociación entre África y Europa; pide que se organice una reunión previa a la cumbre entre diputados al Parlamento Europeo y diputados al Parlamento Panafricano con miras a garantizar que las voces de los representantes electos de ambos continentes contribuyan a configurar el orden del día, las prioridades y los resultados de la próxima cumbre UE-UA; subraya que dicho diálogo reforzaría la legitimidad democrática, fomentaría la comprensión mutua y garantizaría que las conclusiones de la cumbre reflejen las preocupaciones y aspiraciones de los ciudadanos de África y Europa; pone asimismo de manifiesto la importancia de la participación significativa de la sociedad civil en la asociación y en las cumbres; elogia la decisión del Parlamento Europeo de abrir una oficina en Adís Abeba con el fin de seguir de cerca las actividades y los procesos de toma de decisiones de la Unión Africana y su Parlamento Panafricano;

34. Pide a su presidenta que invite a los jefes de Estado africanos a dirigirse al Parlamento con mayor regularidad, garantizando una representación geográfica equilibrada y fomentando un diálogo político más profundo entre los dos continentes;

°

° °

35. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al presidente del Consejo Europeo, a la presidenta de la Comisión, a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Consejo, a la Comisión de la Unión Africana, al Parlamento Panafricano, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de los Estados miembros de la Unión Africana, y a los secretarios

generales de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico.